

EL CORREO DEL SUR.

AÑO X.

CONCEPCION, SABADO 1. DE SETIEMBRE DE 1860.

NUM 1302.

Discurso de Victor-Hugo.

Habiendo sido invitado Victor Hugo a un *meeting* en honor de Garibaldi i de la independencia italiana, pronunció el siguiente discurso que traducimos del *Constitucional de Jersey*.

«Señores: acudo gustoso a vuestro llamamiento, porque mi instinto i mi deber me impelen de consuno hacia donde quiera que se levanta una tribuna en defensa de la libertad.

«Mi deber, sí; porque en esta hora solemnemente en que tan grandes acontecimientos se realizan, a ninguno le es permitido permanecer indiferente, no; es necesario reunir el esfuerzo, el concurso de todos para la obra augusta de la regeneración universal comenzada hoy; es preciso que allí donde se levante el grito de los pueblos encuentre un eco en el corazón de todos los hombres libres; quien no posea mas que un cántico debe ofrecerlo a los libertadores; el que no tenga mas que una piedra debe arrojársela a los tiranos.

«Que los unos obren, que los otros hablen, pero que todos trabajen! Si, a la maniobra todos ahora que sopla el viento! ¿Que la pública animación sea el recogido de las almas de los héroes! Que las multitudes se enrojecen de entusiasmo como los ladrillos de una hornaza! Que los que no combaten por la espada combatan por la idea! Que ninguna inteligencia permanezca inactiva, ningún espíritu ocioso! Que aquellos que luchan por la causa de la libertad sientan sobre sí miradas radiantes de amor i de simpatía! Que en torno del valiente que se levanta allá en Palermo, encienda la Sicilia una hoguera sobre una de sus montañas i una luz la Europa sobre cada una de sus cumbres!

«He pronunciado ya la palabra «tiranos». ¿Exajeré por ventura al aplicarla al gobierno de Nápoles? Prescindamos de palabras i hablen los hechos.

«Oid, es la historia viviente, la historia sangrienta la que habla:

«El reino de Nápoles, el reino de que nos ocupamos en este momento, no tiene mas que una institución, la policía! En cada distrito hai una *comisión apaleadora*.

«Dos ebirros, Ajossa i Maniscalco, reinan sobre el rei: el primero, apalea a Nápoles; el segundo, apalea a la Sicilia; pero la lei del palo no es sino una lei turca, i no era posible que este gobierno se contentase con tan poco; tien además el heroico recurso de la inquisición: la tortura! Sí, la tortura. Escuchad:

«Un ebirro, Bruno amarra a los acu-

sados piés con cabeza i por medio de un lazo corredizo va estrechando las distancias hasta que las víctimas confiesan. Otro ebirro, Pontillo, los hace sentar sobre una especie de parrillas i manda poner fuego debajo: llámese esto el *sillon ardiente*. Un tercer sicario, Luis Maniscalco, pariente del ebirro en jefe, acaba de inventar un instrumento: introdúcese en él la pierna o el brazo del paciente, se dá vuelta a un tornillo i el miembro queda triturado, hecho polvo; designase este infernal invento con el nombre de *máquina anjelica*.

«Otro ebirro suspende a un hombre por los brazos en dos argollas clavadas en el muro, i por los piés en otras dos fijadas en la pared opuesta; hecho esto, salta sobre él i le disloca. Hai cordeles para desconjuntar los dedos de la mano; hai tambien el torniquete *aprieta cabeza*, círculo de hierro comprimido por un tornillo, que aplasta el cráneo haciendo salir casi los ojos de las órbitas. Algunos infelices escapan a estos horribles martirios; ¿pero a qué precio? Un hombre, Casimiro Arsimano, logró fugarse; pues bien, su mujer i sus hijos fueron cogidos i sentados en su lugar en el *sillon ardiente*.

«El cabo Zaffirano confina con una playa desierta; esta playa es el campo donde los ebirros satisfacen frecuentemente sus instintos feroces, su horrible sed de venganza i de tortura. Allí conducen a las víctimas, las encierran en sacos, i sumergen en las aguas estos fardos humanos durante ocho o diez minutos, hasta que cesan los movimientos de la agonía. Entonces reúnen el saco i dicen al ser que está dentro: «Confiesa, di lo que sepas!» Si refusa, vuelven a sumergirle. Giovanni Viena, de Messina, espío de este modo. En Monreale, un anciano i su hija fueron acusados de patriotismo; el anciano i su hija murieron bajo los golpes del látigo. A la hija, mujer escandalosamente gruesa, la desnudaron antes de azotarla para que la ropa no les estorbaba. I es un jóven de veinte años quien manda i sanciona estos horribles actos de barbarie! I este jóven se llama Francisco II! I esto acontece en el país de Tiberia!

«Pero es posible? me diréis. Señores, es auténtico. La fecha? 1850, el mismo año en que vivimos. Añadid a todo esto el hecho de ayer, Palermo bombardeado, convertido en escombros, nadando en sangre; añadid la horrible tradición del exterminio de pueblos i de ciudades que no parece sino que es una manifiesta rabia en esa familia; es huella de exterminio hará que la historia bautice de nue-

vo semejante dinastía, cambiando el nombre de Borbon en Bomba.

«Sí, es un jóven de veinte años quien a la faz del mundo civilizado ejecuta esas monstruosas acciones. Señores, lo confieso; al pensar en ese miserable reyazuelo, embarga mi corazón un sentimiento de profunda lástima. Cuántas tinieblas! En la edad hermosa en que el hombre solo respira amor, en que se cree i se espera, ese desgraciado tortura i mata. He ahí lo que el derecho divino hace de un alma infeliz.

«El derecho divino! él reemplaza las jenerosidades de la adolescencia, las arreboladas tintas de una aurora primaveral, por las decrepitudes de la vejez, por los horrores de una madrosa noche sin luna; arroja la tradición sanguinaria sobre el príncipe i sobre los pueblos como una cadena abrumadora, i acumula en el recién venido al trono las siniestras influencias de familia. Cosa estraña i terrible! Sin Agripina, quizá no hubiera existido un Nerón; sin Catalina de Médicis, Carlos IX acaso no hubiera sido lo que fué. Uno i otro formaron un eslabon lógico en la cadena de la tiranía.

«Al minuto en que el heredero del derecho divino empuñó el cetro, vió venir hacia sí dos vampiros, Ajossa i Maniscalco, vampiros que la historia conoce, no de ayer ni de hoy, sino desde que hai tiranos, designándolos ya con los nombres de Narciso i Pallas, ya con los de Villeroi i Bachelier. Estos espectros se apoderan del triste niño coronado, i le persuaden que la tortura es el gobierno, que la lei del palo es la mejor autoridad posible, i que la policía i el espionaje es una institución altamente sagrada: para que siga las huellas de sus mayores, muéstrale su oríjen, su esclarecido árbol jenealógico, ese árbol que se alza sobre un charco de sangre i cuya maldita sombra produjo siempre la muerte, i le recuerdan a su visabuelo, Fernando I, que decía: «El mundo está rejido por tres *festa farina, forza*; a su abuelo, Francisco I, el hombre de los asesinatos alevosos, i a su padre, Fernando II, el hombre de las metralladas. ¿Cómo podía renegar de su preclara estirpe? ¡Imposible!... Es necesario que se muestre digno hijo de tales padres! Pruébale que debe ser feroz por piedad filial, i obedezca; la brutalidad del poder absoluto le deja estupefacto; ah así son i existen esos niños monstruosos; así es como los jóvenes reyes continúan por la senda de los antiguos tiranos.

«Era preciso libertar a ese pueblo, i, bien puede decirse, libertar a ese rei. Garibaldi se encargó de ello.

lijón, cuyos verdaderos apóstoles han sido los fundadores de las naciones, los emancipadores de los pueblos; pero cuyos sucesores, degenerados, prevertidos, egoístas, verdaderos azotes de la Italia, han vendido a su madre, o mejor dicho nuestra madre, al extranjero. ¡No! la Roma que yo veía en los sueños de mi juventud no era solamente la Roma del pasado; era tambien la Roma del porvenir, llevando en su seno la idea regeneradora de un pueblo perseguido por la envidia de las potencias, porque ha nacido grande, porque ha marchado a la cabeza de las naciones, guiadas por él a la civilización.

«Roma! Ah! cuando pienso en su desgracia, en su abatimiento, en su martirio me parece santa i superior a todo el mundo. Yo la amaba con toda mi alma, no solo en los combates soberbios de su grandeza, durante tantos siglos, sino hasta en los mas insignificantes hechos que he recogido en mi memoria como un precioso depósito.

I lejos de extinguir mi amor a Roma, ha aumentado con el destierro que he sufrido. Muchas, muchas veces, al otro lado de los mares, a 3.000 leguas de Roma, pedía fervorosamente al Todopoderoso que me permitiera volverla a ver. En fin, Roma era para mí la Italia, porque yo no veo la Italia sino en la reunión de sus miembros dispersos, i Roma es para mí el símbolo por escasez de la unidad italiana.

IV.

MIS PRIMERAS AVENTURAS.

Durante algun tiempo hice la navegación de cabotaje con mi padre: despues

«Garibaldi! Pero ¿quién es Garibaldi? Un hombre, nada mas que un hombre, pero en toda la sublime acepción de la palabra, un hombre apóstol de la libertad, un hombre de sentimientos humanitarios, *vir*, como decia su compatriota Virjilio.

«Para dar cima a su jenerosa empresa, ¿cuáles son sus medios? Tiene un ejército? No; tan solo cuenta con un puñado de valientes voluntarios. ¿Tiene municiones de guerra? casi ningunas. ¿Pólvora? apenas algunos barriles. ¿Cañones? los del campo enemigo. ¿Cuál es, pues, su fuerza? ¿Qué es lo que le hace triunfar? ¿Qué lleva consigo? El alma de los pueblos. Vedle; su marcha es una cadena de triunfos i de aclamaciones. Con él va la revolución. Los rejimientos de esclavos del moderno i jóven Caingula huyen despavoridos ante el puñado de hombres, cuyas armas parecen encantadas; las balas de sus carabinas hacen frente a las de los cañones contrarios; i de tiempo en tiempo, entre el fragor de la batalla, entre el humo de la pólvora, i a la siniestra luz de las detonaciones, aparece la magnífica figura de Garibaldi, como un héroe de Homero protegido por una diosa.

Por obstinada que sea la resistencia, esta guerra es sorprendente por su misma sencillez; es el asalto dado por un hombre solo a una monarquía. Su pequeño enjambre revolotea en torno de él, supliendo la escasez del número con el valor i el heroísmo. Las mujeres le arrojan flores, los hombres se baten cantando, i el ejército real huye cual una manada de tímidos corderos. Toda esta aventura es épica i luminosa; formidable i sencilla a la vez, como un ataque de avispas.

«Admirad estas raúntes estampas. Ninguna dejará de realizarse, yo os lo prodigo; todas tendrán su cumplimiento en el porvenir: despues de Marsala cayó Palermo; tras de Palermo caerá Messina, despues de Messina caerá Nápoles; tras de Nápoles, Roma; tras de Roma, Venecia...

«Señores, en el corazón de la Sicilia flamean hoy el patriotismo, el honor, la libertad, el heroísmo, el fuego, en fin, de una revolución santa, cuyo resplandor eclipsa el Etna. Una mano providencial impulsa el movimiento!

«Sí, esto debía suceder, i es magnífico i sorprendente que el ejemplo sea dado al mundo por la tierra de las erupciones!

«Oh! qué hermoso, qué grande es un pueblo cuando llega su hora! Qué admirable cuadro, ese levantamiento en masa,

fuí a Cagliari en el bergantín *Etna*, capitán José Gervino.

Durante este viaje fuí testigo de un espantoso siniestro, cuyo recuerdo durará en mí tanto como la vida. Volviendo de Cagliari, a la altura del cabo de Eoli, marchábamos en compañía de algunos navios, entre los cuales se hallaba una hermosa falúa catalana, despues de dos o tres dias de buen tiempo, sentimos algunas ráfagas de ese viento que nuestros marinos llaman *libiano*, porque antes de llegar al Mediterráneo pasa por el desierto de Libia. A su aliento no tardó la mar en engrosarse, i se alborotó de tal manera que nos empujó bruscamente hacia Vado.

La falúa catalana de que he hablado, comenzó a sostenerse admirablemente, i no titubeó en decir que ninguno de nosotros, juzgando del temporal que se preparaba por el que teníamos ya encima, hubiera dejado de preferir hallarse a bordo de la falúa, que en nuestros navios. Pero la desgraciada estaba destinada a ofrecernos un doloroso espectáculo: una ola terrible la cubrió, i bien pronto no vimos sobre su puente mas que algunos infelices que nos tendían los brazos, pero que instantáneamente fueron arrebatados por otra ola mucho mas horrible que la primera. La catástrofe tenia lugar a nuestra derecha, i nos era materialmente imposible socorrer a los pobres naufragos. En la misma imposibilidad se hallaban los barcos que nos seguían. Nueve individuos de una misma familia perecieron a nuestra vista. Por los atezados rostros de aquellos marinos, avezados al peligro, corrieron dolorosas lágrimas que el sentimiento del propio riesgo secó des-

ese rumor patente de millones de labios que murmuran la palabra libertad, ese olvido completo de los viles intereses i de las mezquinas pasiones de bandera, esas mujeres combatiendo i empujando a sus maridos al combate, esas madres gritando a sus hijos: «¡Vete i pelea!» ese deseo de correr a las armas, de respirar un aire libre, ese grito de todos, esos, ese inmenso resplandor que baña el horizonte!

«Nadie piensa ya en el enriquecimiento, ni en el oro; en los placeres, ni en las orjías: todos tienen vergüenza i orgullo; todos yerguen la frente, i la mas erguida i fiera provoca a los tiranos; i la barbarie se aleja, i el despotismo tiembla i se desploma, i las conciencias rechazan la esclavitud, i los *pasados* sacuden los corvos i enmudecidos hierros de sus cortinajes, i la Minerva eptera se alza, lanza en mano, a los esplendores rayos del nuevo sol que brilla en oriente.

«Abrense las fosas; el polvo de los que fueron se estremece de entusiasmo. Resucita! esto es mas que la vida, es la apoteosis. Oh! ¡con qué inefable delicia late el corazón al observar esas magníficas reacciones! Lo repito, señores, el soplo divino que empuja a las almas hacia el progreso, es el que obra esos milagros; es el que hace que el oprimido se indigne; que se levante de nuevo lo que estaba por tierra, que los esplendores eclipsados reaparezcan hermosos i formidables; que Stambul se torne en Bizancio; que Setinah se cambie en Atenas; que Roma vuelva a ser Roma!

«Todos, quienes quiere que seamos, batamos palmas en honor de esa Italia sublime. Glorifiquemos esa tierra clásica de los grandes alumbramientos, *Alma Parens*. En semejantes naciones es donde ciertos dogmas abstractos aparecen reales i visibles; naciones vírgenes por el honor i madres por el progreso.

«Vosotros, los que me escucháis, representantes esta vision espléndida: la Italia libre! libre desde el golfo de Tarento hasta las lagunas de San Marcos! Sí, yo te lo afirmo sobre tu sepulcro, ¡oh Manin! Venecia formará tambien parte de la itálica guirnalda! Decidme, ¿no os figuráis vosotros que esa vision llegará a ser una realidad mañana? Si, mirad el porvenir que rasga antes nuestros ojos su misterioso velo: todo ha concluido; lo que antes era mentira, ficción, ceniza i noche, se disipa: la Italia existe, la Italia es ya la Italia.

«Donde no habia mas que un término jeográfico, hai una nación; donde no habia sino un cadáver, hai un alma; donde solo un espectro descarnado, un arcánjel,

pues. Pero, como si las divinidades sinistras hubieran quedado satisfechas con aquel sacrificio humano, los demas barcos llegaron sin accidente a Vado.

De Vado partí para Génova i da Génova volví a Niza.

Entonces comencé una serie de viajes a Levante, durante cuyo curso fuimos tres veces apresados i despojados por los piratas. Esto sucedió dos veces en el mismo viaje, razon por la cual los segundos que nos cogieron se condujeron bien malamente con nosotros, furiosos por haber llegado tarde. En estos combates fué donde yo me familiaricé con el peligro, i donde empecé a apertibirme de que sin ser Nelson, a Dios gracias, podia como él preguntar: «¿Qué cosa es miedo?»

Durante uno de estos viajes, en el bergantín la *Cortese*, capitán Barlasameria, quedé enfermo en Constantinopla. El buque tuvo que darse a la vela, i como mi enfermedad se prolongó mas de lo que yo creía, me encontré escaso de dinero.

Por desastrosas que hayan sido las situaciones en que me he hallado, por grandes pérdidas que me hayan amenazado, siempre me he preocupado poco de mi escasez de recursos, porque siempre he tenido la buena suerte de hallar algun alma caritativa que se interesara por mí.

Entre estas almas caritativas, hai una que no olvidaré jamás: Mad. Luisa Sauvage, de Niza, hermosa criatura que me convenció de que las dos mujeres mas perfectas del mundo eran mi madre i ella. Hacia la felicidad de un marido, excelente ciudadano, i con una admirable inteligencia dirigia la educacion de sus hijos.

MEMORIAS

DE JOSÉ GARIBALDI, PUBLICADAS POR ALEJANDRO DUMAS.

(Continuacion.)

III.

MIS PRIMEROS VIAJES.

«Oh primavera, juventud del año, ¡Oh juventud, primavera de la vida!» ha dicho Metastasio, yo añadiré: «¿Cómo se embellece todo al sol de la juventud i de la primavera?»

Illuminada por ese magnífico sol, me pareciste tú, hermosa *Costanza*, primer buque en el cual surqué yo los mares.

Tus robustos costados, tu ligera i elevada arboladura, tu espacioso puente, todo, hasta el busto de mujer de tu proa, permanecerá eternamente gravado en mi memoria! Con que gracia se inclinaban tus marineros, hermosos *Costanza*, sobre sus remos, verdaderos tipos de nuestros intrépidos ligurios.

Con que alegría me inclinaba yo sobre el balcón para oír sus populares canciones i sus armoniosos coros! Cantaban canciones de amor, no habia nadie que les enseñara otras; aquel canto me enternecía, me arrebatava. ¡Oh! Si aquellas canciones hubieran sido para la patria, me hubieran exaltado, me hubieran vuelto loco! Pero, ¿quién les hubiera dicho entonces que habia una Italia! ¿Quién les hubiera dicho que teníamos una patria que vengar i hacer libre? ¡Nadie! fuimos educados, i crecimos como judíos, en la creencia de que la vida no tenia mas que un objeto: hacer fortuna.

I mientras que yo contemplaba con fruicion desde la calle el navio donde me

iba a embarcar, mi madre preparaba flotando, mi equipaje.

Pero mi vocación era atravesar los mares. Mi padre se habia opuesto cuanto habia podido; el deseo de aquel escelente hombre hubiera sido que yo siguiera una carrera pacífica i sin peligro; que fuera cura, abogado o médico; pero mi firmeza le hizo desistir: su amor cedió a mi juvenil obstinación i me embarqué en el bergantín *La Costanza*, capitán Anjelo Pesante, el mas atrevido marino que he conocido. Si nuestra marina hubiera llegado al grado de engrandecimiento que se debía esperar, el capitán Pesante hubiera tenido derecho al mando de unos de nuestros primeros buques de guerra, i ninguno hubiera sido seguramente mejor capitán que él. Hice mi primer viaje a Olesa: estos viajes se han hecho despues tan comunes i tan fáciles, que me parece inútil describirlos.

Mi segundo viaje fué a Roma, pero aquella vez con mi padre; habia habido tales incertidumbres i temores durante mi primera ausencia, que se decidió, puesto que absolutamente yo quería viajar, que viajara acompañado por él.

Hicimos el viaje en su propia tartana: *La Santa Reparata*.

¡Oh! ¡Roma! Con que alegría iba yo a Roma! Roma era para mí, entusiasta de la antigüedad, la capital del mundo, ¡peina destrozada! pero sus ruinas son inmensas, gigantescas, sublimes, de las cuales sale, espectro luminoso, la memoria de todo lo bello, de todo lo grande. Roma fué no solo la capital del mundo, sino tambien la cuna de esa religion santa que rompió las cadenas de los esclavos, que ennobleció a la humanidad de esa re-

el inmenso arcángel de los pueblos, la libertad, en pie, con sus alas protectoras desplegadas al viento. La Italia muerta, resucita; vedla cual se levanta i socorre al género humano! Ella dice a la Grecia: "Yo soi tu hija;" ella dice a la Francia: "Yo soi tu madre!"

"En torno suyo tiene sus poetas, sus oradores, sus artistas, sus filósofos, todos esos grandes consejeros de la humanidad, todos esos padres conscriptos de la universal inteligencia, todos esos miembros del senado de los siglos; i a su derecha i a su izquierda, estas dos pavorosas i grande figuras: Dante i Miguel-Angel. Oh! puesto que la política ama la frase, digámosla mui alto: este será bien pronto el mas solemne i majestuoso de los "hechos consumados." ¿Qué triunfo! ¿qué advenimiento! qué maravilloso fenómeno, ver la unidad iluminando con un solo relámpago esta variedad magnífica de ciudades humanas: Milan, Turin, Génova, Florencia, Bolonia, Pisa, Verona, Sienna, Parma, Palermo, Messina, Nápoles, Venecia, Roma.

"La Italia se yergue aliva, la Italia marcha, *pauit dea*; resplandece i comunica al progreso del mundo la saludable fiebre propia de su jénero, i la Europa se electriza a este resplandor prodijoso: los pueblos, oprimidos venian con oscura claridad sobre la tierra con el mismo éxtasis, con el mismo júbilo, con igual adoración que el navegante sin rumbo i sin esperanza ve aparecer por entre las tormentosas nubes una estrella en el azul del cielo.

"Oh! ¡qué hermosos i qué grandes son los libertadores! ¡Qué las aclamaciones del reconocimiento de los pueblos los sigan en sus diversas fortunas! Ayer era día de lágrimas, hoy es día de regocijo; hoy debemos cantar el Hosanna. La Providencia, siempre justa, restablece el equilibrio: si John Brown sucumbió en América, Garibaldi triunfa en Europa. La humanidad, consternada ante el infame suplicio de Charlestown, se consuela i cobra ánimo ante la radiosa espada de Castelfami.

(Concluirá.)

EL CORREO.

CONCEPCION, SETIEMBRE 1 DE 1860.

DOS ULTIMAS PALABRAS SOBRE LA LEI DE IMPRENTA.

Pocos días hacen que hemos tenido ocasion de dar a conocer al público un defecto, pero un defecto capital de que adolecia nuestra lei de imprenta.

Sabemos que a este respecto hemos sido el blanco de algunos que se titulan amigos nuestros, que trataron de intempestiva esta cuestion.

Pero, por Dios!... que no lo creemos así nosotros, que tenemos el íntimo convencimiento de que manifestamos una opinion con la que no podria a menos de estar de acuerdo todo hombre que aprecie en algo la inviolabilidad de la vida privada, i el castigo de los que valiéndose de esta terrible arma qua se llama la Prensa, la hacen dejenerar en una verdadera licencia turbando la paz de las familias, i sembrando por do quiera terror i espanto!

Un amigo anuestro don Juan Carlos Gomez solia decirnos, i dejó escrito mas de una de vez, que la licencia con la licencia se cura....

Fatal principio que nuestras jóvenes repúblicas nos conducirian a unabismo insondable, i sin remedio quizás!..

Predicar en desierto, se dice.

Pues bien predicaremos en desierto; pero nos consolará la idea de que hemos cumplido con nuestro deber demostrando a nuestros Lejisladores que si la lei de imprenta que poseemos hoy es buena, sábia i previsora en diferentes sentidos, que si es cierto que nuestra

lei de Imprenta honra al que la dictó i al Congreso que la aprobó, no lo es ménos que deje de tener un solo artículo que merezca ser reformado.

Si algo demuestra nuestra observacion del otro día, es la de que nada hai de *perfecto en el mundo*, pero aun mas, que los tiempos cambian i que lo que ayer era bueno; hoy puesto en práctica, i a la luz de la esperiencia resulta malo, i merece reformarse.

He aquí lo que entonces decíamos.

Toda lei que no tenga por principal objeto la represion de sus infractores, el castigo de los criminales, es mala.

Toda lei que deja mil puertas abiertas a los abusos, a que se desvirtúe las mas de las veces su espíritu, colocando mui frecuentemente bajo su cuchilla a un inocente, i dejando en la mas segura impunidad al culpable, esta lei es mala.

Qué se diria del ladron, del asesino reconocido tal por todos, a quien sin embargo le fuese permitido el presentar a la justicia un personero?... No resalta a primera vista lo absurdo de este sistema judicial, la deficiencia de la lei a este respecto?...

Esto es lo mismo que acontece entre nosotros, i en muchas otras Repúblicas hispano-americanas, con relacion a la lei de imprenta. Se exige una fianza por el Editor.

Para qué ésta fianza?... Para que ésta naturalmente responda del exacto cumplimiento de las sentencias que pudieran recaer sobre ella, pero a qué viene la fianza, cuando ella se puede eludir con la mayor facilidad del mundo presentando como se suele decir un testafierro a responder ante el jurado del artículo acusado?...

Lo mismo sucede tambien cuando un escrito de un remitidista cualquiera se halla acusado por el que se cree injuriado o calumniado. A nadie se oculta el nombre del verdadero autor, pero cuando trata de presentarse a responder en juicio, llama a un Juan de los Palotes, lo sienta en el banco de los acusados, i este infeliz inocente del crimen que se le imputa, sale condenado a tantos meses de prision, i a otros tantos pesos de multa.

He aquí un verdadero modo para desvirtuar la lei. El inocente preso, i el verdadero culpable paseándose por las calles, i mofándose de la lei, de la justicia i de los jueces!...

No hacen muchos días que sucedió un caso semejante entre nosotros..... Cuantos han habido ya, i seguirán habiendo si, una lei justa i represiva no se dicta por el Soberano Congreso tendente a hacer mas ejecutivas sus prescripciones!...

Poco tenemos que agregar a lo ya dicho, pero no podremos dejar de hacer presente a nuestros Lejisladores que la

reforma de un solo artículo haciendo mas efectiva, i sobre TODO efectiva la responsabilidad del secritor público, a mas de las serias disposiciones tan previsivamente detalladas en nuestra lei de imprenta, es altamente reclamada por la voz pública que quiere ver suprimida de una vez esa ecatombe de personalidades, de insultos i de calumnias, cuya victima es las mas de las veces un inocente, mientras el verdadero culpable se pasea impunemente escupiendo al rostro de lo que tiene un pueblo de mas sagrado, que es la lei que rije.

No es la primera vez que salimos al frente de este gran paladion de las libertades públicas, cual es la libertad de imprenta.

Profesamos en esta parte una teoria constante, ni nunca defenderemos ningun jénero de traba, o de restriccion *prévia* que quiera imponerse a la libertad de imprenta, pero tampoco abogaremos por los excesos i demasias que pudieran cometerse a su sombra, e impunemente.

La libertad no es licencia, la injuria i la calumnia deben ser castigadas i severamente castigadas. No diremos mas.

NOTICIAS DE EUROPA. ESPAÑA.

Con el objeto de tener al corriente a los suscritores del *Correo*, de todas las noticias del Viejo Mundo, publicamos como complemento de las que insertamos en números anteriores, las que encontramos en el *Noticioso de Nueva-York*, sobre España.

He aquí la correspondencia a que aludimos.

PARIS.

Junio 22 de 1860.

"La situación mejora i se engrandece en España. El ejército se conserva bajo el pié de guerra actual, disposicion que ha hecho correr el rumor absurdo de que España trataba de anexarse al Portugal. En las islas Baleares se construyen grandes fortificaciones, i el jeneral Prim marchará a Mahon para inspeccionar los trabajos.

El Senado se ha ocupado de la declaracion o manifiesto del infante D. Juan, i despues de un discurso mui notable, que pronunció el marqués de Miraflores, decidió la asamblea que se considerase el documento como si no se hubiese recibido. Las Cortes habian tomado ya la misma determinacion.

He aquí el documento en cuestion: A LAS CORTES.

El espíritu de reforma i la triste esperiencia que España recibió varias veces sobre los inconvenientes de la sucesion de las mujeres al trono, produjeron en tiempo de Felipe V, un cambio en el sistema de sucesion.

El encono de las pasiones políticas produjo a la muerte de Fernando VII la cuestion dinástica.

El partido liberal, al invocar las reformas, destruyó una de las principales que era evitar que los destinos de la patria se hallasen a la merced i al capricho de una mujer.

Las Cortes de 1834, arrojándose unos derechos que solo podrian concederse a unas Cortes constituyentes, i despreciando la legalidad, fijaron su atencion en lo que creian ser la exigencia política de la época, i declararon a mi familia proscrita del reino, i privada del derecho de suceder a la corona.

Preciso es confesar que las aspiraciones de las Cortes se han visto terriblemente frustradas, i veinte i siete años de esperiencia han podido demostrar que las exajeraciones políti-

cas, i los contrasentidos no podian establecer en España los buenos principios de una política ilustrada, ni han permitido los desarrollos que eran de esperar en un país dotado por la Providencia con tantas riquezas, i de la disposicion de un pueblo tan inteligente como dócil, tan intrépido como jenérico. Las reformas que se han hecho han sido nominales, conservándose la mayor parte de los antiguos abusos, sin que se haya verificado ningun progreso real de conformidad con el espíritu del siglo.

Las Cortes de 1854, incompetentes para privarme de mis derechos, tenían un origen demasiado mezquino para abrir las puertas a las reformas con que engañosamente halagaron al país.

Parece que la Providencia ha querido demostrar de un modo indudable el error que cometieron las Cortes, del estatuto, al querer alterar las leyes que de un modo tan solemne como bien entendido regulaban la sucesion al trono. Basta reflexionar en el cuadro que presentaria la nacion, si la señora que hoy ocupa el trono de hecho, llegase a morir. Hai un solo español digno, aun en la clase mas ínfima del pueblo, hai en las Cortes un solo senador o diputado, que aceptase como soberano a un hijo de Isabel de Borbon?

La muerte de esta señora produciria guerras i desórdenes, que tendrían muchos puntos de contacto con otra época de tristes recuerdos para Castilla.

Las Cortes faltaron a la legalidad i a la utilidad del país, i como al decretar la destitucion i la espulsion de mi familia, no tuvieron motivos legales, ni oyeron a mi padre i señor, ni a ninguna otra persona en mi nombre, i como eran por lo tanto incompetentes para la cuestion que se trató con tanta parcialidad.

Protesto de la manera mas solemne i a la faz de la nacion, contra el decreto de las referidas Cortes, que contiene la destitucion de mi familia de la sucesion al trono, i apelo a las presentes, pidiéndolas que pongan a discusion el derecho i la conveniencia de la cuestion capital o importante de la sucesion i ocupacion del trono, i si fuese preciso, yo mismo me presentaria voluntariamente ante las Cortes, para sostener mis derechos i la utilidad al par que la necesidad de espulsar del trono a Isabel de Borbon i a su familia.

I si las Cortes no se creen competentes para juzgar una cuestion tan importante para el país; pido que declaren la necesidad de la convocacion de Cortes constituyentes con ese objeto.

Londres, 16 de junio de 1860.

JUAN DE BORBON.

LOS EMIGRADOS CHILENOS.

Con este epígrafe encontramos en la *Confederacion del Rosario*, lo siguiente a propósito del reclamo entablado por algunos chilenos residentes en Mendoza, contra el Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion, Sr. D. Emilio Alvear.

Hé aquí la nota a que el asunto ha dado lugar a las palabras con que las encabeza el diario de que las tomamos.

"A continuacion publicamos la orden del día para la sesion del 29 de la Cámara de Diputados i el dictámen de su comision relativamente a la protesta que los emigrados chilenos han dirigido al gobierno nacional i en la que piden sea puesto en acusacion el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores Dr. D. Emilio Alvear.

"No dudamos que las Cámaras fallen en este asunto desechando la acusacion, pues el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores obró en la órbita constitucional, invitando al gobierno de Mendoza a no permitir en su diario oficial la publicacion de escritos revolucionarios que podian perturbar las buenas relaciones de amistad que existen entre el gobierno nacional i el de Chile.

"La internacion con que el Sr. Ministro amenaza los residentes chilenos, está en las facultades perfectas de todo gobierno, i ella podia ser reclamada por el gobierno chileno i acordada por el gobierno de la Confederacion, sin que por ella esté en nada violada la Constitucion. El principio de hospitalidad consagrado

entre las naciones, lleva siempre consigo la necesaria limitacion de este principio, compitiendo a la nacion que concede esta hospitalidad, determinar el punto en que deben asilarse los revolucionarios fugitivos de un país limitrofe.

"Creemos, pues, mui innecesaria la acusacion que dirijen los emigrados chilenos contra nuestro Ministro de Relaciones Exteriores."

CÁMARA DE DIPUTADOS.

Orden del día para la sesion del 29 de junio de 1860.

Honorable Sr.:

Vuestra comision especial nombrada para dictaminar sobre la solicitud elevada desde Mendoza por varios ciudadanos chilenos pidiendo la acusacion del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores por las razones que en dicha solicitud se espresa, tiene el honor de aconsejaros pida todos los antecedentes de la materia por medio de la siguiente

MINUTA DE COMUNICACION.

El presidente de la Cámara de Diputados, al Poder Ejecutivo.

Varios ciudadanos chilenos residentes en la provincia de Mendoza han elevado a esta H. Cámara una solicitud, pidiendo la acusacion de S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores Dr. D. Emilio Alvear, por haber violado la Constitucion en varios de sus artículos prohibiéndoles escribir por la prensa contra la administracion de su país, e intimidándoles que si faltan a esa prohibicion i aquel gobierno la pide, serán internados a mayor distancia del lugar de su residencia.

Para expedirse la H. Cámara en ese asunto, necesita que V. E. por el órgano competente se sirva trasmitirle a la brevedad posible los antecedentes de este negocio, i en especial los documentos i datos siguientes: los artículos publicados en el *Constitucional* de Mendoza que han dado origen a la queja de los peticionarios; las notas cambiadas con este motivo entre el cónsul chileno i el gobierno de Mendoza i las cambiadas tambien entre éste i el gobierno nacional; necesita igualmente saber la H. Cámara si el gobierno argentino ha recibido del de Chile alguna reclamacion oficial relativamente a este asunto.

Todo lo que de orden de la H. Cámara que tengo el honor de presidir, transmito a V. E. a los fines arriba indicados. — Dios guarde a V. E. &c. &c. Sala de Comisiones.—Paraná, junio 27 de 1860. *Aljos Carmen Guzman.—Ramon Gil Navarro.—Vicente G. Quezada.—Ulaldislan Frias.—Daniel Araoz.—Benjamin de Igarzabal*, secretario.

—En otro número del mismo diario encontramos tambien lo siguiente con motivo del reclamo o acusaciones que antecede:

"Acaba de ser presentado a la Cámara de Diputados una acusacion que dirijen los emigrados de Chile residentes en Mendoza, contra el Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion, a causa de la nota que no ha mucho fué dirigida al gobierno de aquella provincia, a causa de incidentes ocurridos en su prensa.

"Sin entrar en el análisis de la nota sin desconocer que pudo ser concebida en este o en el otro sentido, presajamos a la acusacion una suerte desairrosa, porque le falta un fundamento lejítimo, i porque no la amparan las mismas leyes que invocan los peticionarios.

"La Constitucion nacional garantiza la libertad de escribir a todo el mundo. El gobierno no puede restringirla de ninguna manera. Seria una violacion atroz, pero el derecho internacional que rije a todas las naciones, i a todas obliga reciprocamente, impone tambien a los gobiernos coludantes el deber de buena vecindad, de internar a los emigrados políticos que les infiere hostilidad.

"La nota acusada, no impedia a los emigrados chilenos que ejercitasen el derecho de escribir, no los ponía en el caso de optar entre ese derecho, o entre las consecuencias del deber oficial, desometerse a una internacion en el caso que el gobierno de Chile reclamase.

"El gobierno nacional les ha hecho una advertencia, que comprendia el respeto a sus derechos, i los deberes del gobierno; no del gobierno argentino, sino de todos los gobiernos.

"Ademas, el diario en que con mas o ménos justicia hacian su oposicion al gobierno de Chile, sirviendo a las ideas de la revolucion que habia sido vencida, es un diario oficial del gobierno de Mendoza, i ese hecho agravante, traería indudablemente complicaciones que el gobierno nacional ha querido prevenir.

"Sinpatizamos demasiado con esa juventud inteligente i vigorosa que está asilada en Mendoza. Respetamos su posicion, mucho mas cuanto que la hemos visto arrostrar con brio los peligros de

su causa, i sacrificarse en el culto de sus ideas, pero cuando la cuestión que a nosotros nos atañe ha venido a otro terreno, necesitamos exponer los hechos i juzgarlos aunque brevemente.

“La emigración chilena”, como todo hombre libre, tiene la facultad de combatir por su causa con todo el valor i con todo el talento de que es capaz; i el lenguaje hasta virulento i atrevido de una parte de nuestra prensa, garante esta verdad práctica i aboga por la revindicación de todo cargo a nuestras leyes; pero no son desatendibles de ningún modo las observaciones que ligeramente hemos hecho, acerca de los deberes de los aislados políticos en las fronteras internacionales.

DOCUMENTOS OFICIALES.
Ministerio de Instrucción Pública.—Santiago, julio 17 de 1860.—El Presidente de la República con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:
 “N.º 868.—Con lo espuesto en la nota que precede, decreto:

- 1.º Establécense en Tucapel, Departamento de Rere, una escuela para niñas que funcionará en el local, provisto de los útiles necesarios que la Municipalidad o los vecinos proporcionen, i en la cual deberán enseñarse los ramos siguientes: lectura, escritura, catecismo de religión, gramática castellana, aritmética, geografía, costura i bordado. Dicha escuela será designada con el número tres.
 - 2.º La preceptora que la desempeñe gozará del sueldo anual de trescientos pesos que se imputarán por el presente año a la partida 55 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública, debiendo consultarse para lo sucesivo en el lugar correspondiente del mismo.
 - 3.º Tan luego como estén preparados el local i los útiles de que habla el artículo primero, el Intendente de Concepción lo avisará al Gobierno para nombrar la persona que deba desempeñar aquel cargo.
- Tómese razon i comuníquese.”
- Lo trascibo a U.S. para los fines consiguientes i en contestación a su nota del 25 del pasado.
- Dios guarde a U.S.
- R. Sotomayor.
 Al Intendente de Concepción.

Ministerio del Interior.—Santiago, 20 de julio de 1860.—El Presidente de la República ha decretado hoy lo que sigue:

- “Vista la precedente nota, decreto:
- La Tesorería principal de Concepción pondrá a disposición del Intendente de la provincia, mil quinientos pesos que deberán invertirse en concluir i habilitar algunas piezas para habitación del Intendente en la casa que se construye con este objeto.
- Imputese el gasto a la partida 49 del presupuesto del Interior, tómese razon i comuníquese.”
- Lo trascibo a U.S. en contestación a su nota de 19 del próximo pasado junio.
- Dios guarde a U.S.
- Antonio Varas.
 Al Intendente de Concepción.
- Santiago, julio 20 de 1860.
- El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:
- “Vista la nota que precede, decreto:
- La Tesorería fiscal de Concepción pondrá a disposición del Intendente de la provincia, seiscientos pesos, que deberán invertirse en hacer algunas reparaciones en el camino que conduce de esa ciudad a Hualqui, en los pasos conocidos con el nombre de Angasturas.
- Imputese a la partida 40 del presupuesto del Ministerio del Interior.
- Tómese razon i comuníquese.”
- Lo trascibo a U.S. en contestación a su nota fecha 25 del mes próximo pasado.
- Dios guarde a U.S.
- Antonio Varas.
 Al Intendente de Concepción.

HECHOS DIVERSOS.

Escuela de niñas en Tucapel.
 —El viaje de S.S. el señor Intendente a la Capital va dando su buen resultado.

Parece indudable que muy pronto se establecerá en Tucapel una escuela de niñas.

Felicitemos a aquel vecindario por tan útil adquisición, i al señor Rosales por el buen éxito de su misión.

Ya que estamos en eso.—Nos consta haberse entregado la cantidad de 1500 pesos al señor agrimensor del Estado, don Pascual Bizimol, para la continuación del Palacio de la Intendencia.

Cuándo podremos ver concluida tan grandiosa obra?

No será por cierto por falta de voluntad, de fondos si.

Estadística criminal.—Selenta i cuatro es el número total de los presos en nuestra cárcel. De estos, 28 marcharon ayer a la Capital, a esperar la pena que se les ha aplicado, de presidio i penitenciaría.

De manera que cuarenta i cuatro inquilinos tiene hoy nuestra cárcel, guarismo nada exorbitante en los tiempos críticos que estamos pasando.

El vapor “Maipú.”—Este vapor Nacional llegó ayer a Talcahuano, de vuelta de su viaje a puerto Montt, i pasó el mismo día a Valparaíso, conduciendo los presos que vinieron días pasados de la provincia de Arauco.

El señor Astaburuaga.—Según cartas venidas por el último correo de tierra, sabemos que el señor don Francisco Solano Astaburuaga, Encargado de Negocios de esta República, cerca de la del Perú, marchó para su destino el 18 del presente.

Lo acompaña en su misión don Ramón 2.º Murillo.

Ignoramos si como agregado a la Legación.

Los vecinos del Tomé; agradecidos a los valiosos servicios prestados por S.S. el Sr. Intendente Rosales a aquel importante pueblo, han resuelto obsequiarlo en su próxima ida con un suntuoso baile preparado con anticipación.

Entendemos que S.S. pasará al Tomé el lunes o el martes si el tiempo lo permite i que lo acompañarán varios caballeros de Concepción, i algunas señoras también deseadas de aprovechar de los hermosos días de primavera que nos ha regalado el mes de setiembre.

Fantasmagoría.—El Sr. Mayer nos pide lagamos una invitación al público que asistió el domingo 12 del pasado a su primera función fantasmagórica, para que esta noche se sirva concurrir al portal “Chacon”, almacén que ocupó el Sr. D. Pedro A. Torres, local que ha preparado para ofrecer gratis otra función. Esta sala se halla provista de las comodidades apetecibles para la concurrencia, particularmente a la del sexo delicado.

Aplaudimos la bella idea del Sr. Mayer, i deseamos que le sean colmados sus deseos a este caballero, que tan generosamente nos brinda con una función en la que nos promete una magnífica colección de las mejores vistas que hemos tenido la oportunidad de presenciar. No dudamos que así sea desde que no se exige al público ninguna otra retribución que su asistencia.

Asistid pues, a las 8 en punto.

Correspondencia amorosa.—Quieren reírse un momento nuestros lectores? No tienen mas que pasar vista por la siguiente carta amorosa que un infeliz dirige al cronista del *Mercurio*, de donde la extraemos literalmente.

Dice así:

“Sr. Cronista del *Mercurio*:

Paseándome en noches pasadas por la calle de la Victoria, tropecé con un lio, cojito, i al examinarlo, me encuentro que es una correspondencia de dos enamorados i una madre, él de Valparaíso i ellas de Santiago.

En las cartas de la señorita se nota un lenguaje tan castizo i una ortografía tan sin tacha que me han llamado la atención; para que Vd. vea que en nuestra capital se habla i se escribe el verdadero castellano, le remito copia de una de las cartas, sin quitar ni poner una coma. Si Vd. la encuentra digna de ocupar un pequeño espacio en las columnas de su apreciable periódico le remitiré copia de ambas correspondencias, para que con ellas entretenga a sus suscriptores; dado caso que, con este aviso i la muestra que incluyo, no me sean reclamadas.

Soy de Vd., Sr. Cronista, S. S. S.

El infeliz.”

“Santiago Mayo 6 de 186

C. D.

Muy respetable señor tengo el gusto de saludarlo i este bueno

Señor me tomo la confianza de explicar a usted lo que siento enseguida se acordara usted enbarias que escrito me adish me amara asta la muerte enseguida pide mi Mano luego despues me ase sufrir con desirme puedo tener muchos nobios quisiera ponerme asupresencia para aserle conocer queno me efigado ennadie elunico asido usted. Me dice no tiene dinero no nesesito dinero aquen apresio esanste

Uste se Acordara quen barías cartas le edisho que sentia una sola cosa esta es la que le esplico auste aora la unica prentension que etenido que uste sea mi compañero por mi parte no hai dificultad ninguna tambien me gusta que F. sea nuestro padrino

Sea franco para contestarme el bienres espero su contestacion el bienres queda Asusordenes A. B.”

Un baston.—Anda por esos mundos de Dios un baston gravado en París, que se va haciendo el objeto de todas las conversaciones.

El dueño de este mueble es un elegante amigo nuestro, que dejaria antes el alma en su casa, que el baston que es toda su delicia.

En las visitas, en los paseos, en el teatro el baston va unido a su dueño como mueble infalible, como los zapatos, como la camisa, como los pantalones.

Nada de extraño tendria que un baston fuera el mueble predilecto, de un elegante, pero si tiene de extraño el empleo que su dueño hace de la caña con puño gravado en París.

Se ha agotado el motivo de las conversaciones, i entonces el baston de puño blanco, salta i resalta en las manos de su dueño, quien hace lo posible para que el puño hiera la curiosidad de la persona o personas que se hallan presentes. Entonces nace irremediablemente un diálogo, poco mas o menos como este:

—¿Qué lindo baston!

—Sí, es hecho en París; vea qué lindo gravado (i le espeta al curioso el baston para que lo examine.)

Es muy bonito, contesta este. I entonces el dueño del mueble, sigue hablando del baston toda la noche; muestra el estoque; enseña el resorte i en fin tiene materia para la conversacion de toda una noche entera.

El baston sirve a nuestro amigo mas que un abanico a una coqueta, con él llama la atencion; enamora con el baston, i en fin sin él no puede vivir nuestro hombre.

Pero lo bueno es que ya va nuestro amigo haciéndose conocer por el elegante del baston, i que se hará célebre a fuerza de usarlo. Hace muy bien en no abandonarlo; para eso lo encargó a Europa, con nombre gravado i todo!

(La Nación.)

Creyó entrar en su casa, i entraba en la ajena, en la noche del miércoles, el individuo Mendoza, que hoy se halla en seguridad.

Es el caso que en la citada noche a eso de las nueve, entró equivocadamente el tal Mendoza, en la tapicería alemana, cita en la calle de O'Higgins lo que oido por el dueño, le llamó repetidas veces creyendo que seria su compañero.

Pero como el ladrón no supiese desgraciadamente hablar el alemán, dió por única contestacion principio al saqueo, en cuyo trabajo fué interrumpido i conducido al cuartel, con unas cuantas confusiones que bien merecidas las tiene.

Cuidado con las equivocaciones, hijos de Cacho!

Compañía lirica.—Podemos asegurar que tendremos una entre pocos días, i que dará 4 o 5 funciones en nuestro teatro, en solemnización del aniversario de la Independencia Chilena.

Prepararse niñas, que el día se acerca!

A propósito del 18.—Nos consta que para este día tendrá lugar un magnífico baile en el teatro, i que para el efecto se ha dado ya principio a la suscripción, la que promete bastante.

Los grandes días de la patria deben solemnizarse dignamente, i sabemos que el señor Intendente ha dictado ya, algunas disposiciones con el objeto indicado.

Daremos mas tarde los pormenores que se nos comuniquen.

Causa fallada.—Publicamosa continuación la sentencia pronunciada por el Juzgado de Letras de esta provincia, i confirmada por la Ilustísima Corte de Apelaciones. Por ella se vendrá en conocimiento del resultado de algunos individuos que se obstinan en no satisfacer lo que adeudan. Tal es el objeto con que se nos pide su publicación.

Concepción abril 23 de 1860.

“Visto con el documento de f. 1 que se dió por reconocido en rebeldía del deudor por acto de 15 de octubre de 1857, corriente a f. 7 vuelta, D. Fermín Espinoza, demanda ejecutivamente a D. Pascual Ruiz, por la cantidad de mil pesos cincuenta centavos que este le adeudaba, intereses legales i costas de la cobranza. Despachado mandamiento de ejecución i embargo, hecha consignación en arcas fiscales de la cantidad correspondiente, el ejecutado renunciando la citación de remate opuso en tiempo la ejecución de pago de la deuda que le fué admitida, rindiendo durante el término legal la prueba que estimó oportuna. I considerando que el deudor no ha justificado plenamente la ejecución opuesta con arreglo al art. 42 de la ley de 8 de febrero de 1837; se declara que debe entenderse sentencia de trance i pago, por la cantidad demandada, intereses legales i costas de la cobranza.—Anótese.—Rios Egaña.—Ante mí.—García.—Está conforme.—José Dolores García.”

Concepción, junio 8 de 1860.

“Vistos: se confirma la sentencia apelada de 23 de abril último, corriente a fojas 131 con costas tambien del recurso.—Anótese i devuélvase.—Rios.—Ocampo.—Gundelach.—Proveido por la Ilustísima Corte.—Fernandez Rio.”

Letreros.—Hé aquí un par de ellos que han sido ofrecidos por un amigo de la buena ortografía.

BARATVRA DE ROPA ECHA CE BENDE EL ESTABLECY MYENTO O SVS ARMARONEZ.
 Calle de al Victoria núm. 3 i sastreria LECHERIA DE LAS CRUZES.

Plaza de la Victoria esquina a la calle del mismo nombre.

Despues de acostado; le ocurren a D. Mariano todos los deseos: todas las necesidades.

—Ah! si me dieras un matecito! dice a su cara mitad que está haciendo la costura con todo el hastio que puede inspirar la falta de sociedad. La infeliz, en silencio se levanta: apronta todos los útiles para llenar los deseos del esposo, que con el gorro blanco de dormir, está metido bajo las mantas de la cama muy abrigado i riéndose del frío, i de los que salen a tomarle.

Ya está satisfecho el deseo del mate: i la buena señora empieza de nuevo su tarea; a poco saca la cabeza como un Oso, el marido, i le dice: Hijos; tu sabes que yo tengo necesidad de baños de pié, pues el doctor, me ha recomendado que noche por noche los tome por mi temperamento sanguíneo—tendrás la bondad de prepararme ese remedio?

La desgraciada interrumpe su costura i ejecuta la súplica del consorte.

Un cigarrillo ahora, mi monona! La monona no dá señales de aceptar la comparación pues permanece quieta i muda. Aquel libro de Mr. Thiers, sobre la revolución Francesa, está ahí! ahí vá el libro. Han traído el Correo? Ahivá el Correo.

En resumen despues de acostado D. Mariano, tiene todas las inspiraciones, todas las buenas ideas, la única que nunca ha visitado su cerebro, es la de dejar descansar como él a su cara mitad.

Un buen negocio.—El *Charivari* relata la siguiente anécdota cuya veracidad garantiza. Ahora veinte años tres jóvenes se paseaban una mañana juntos por los Bulevares. “Vamos a almorzar, dijo uno de ellos. “Con mucho gusto, contestó otro. “Pero, dijo el tercero, ¿donde están los fondos? ¿cuál de nosotros tiene dinero?” “Aquí está mi bolsa, dijeron dos a un tiempo, pero está vacía.

“Cristi! I estoy hambriento como un escribiente de abogado.” “¿Qué haremos? Tengo una idea dijo el que habia hablado primero; vengamos conmigo.” Los tres se dirigieron a una tienda de música i entraron en ella, i le preguntaron al dueño si queria comprar una canción. “¿Una canción! ¡Diablo! ¿De quién es?” “Nuestra.” “¿Veámosla.” “Se la cantaré,” dijo el mas bajo de los tres. Se sentó al piano i cantó la pieza que ofrecian en venta. “Bien,” dijo el impresor, no es mala; daré por ella 25 francos.” “¿Que música, palabra i todo?” “¿Si, por cierto. Los tiempos están tan malos.” “Es muy poco; pero no importa. Desembolsa Vd., alcanzárame para pagar el almuerzo.” El impresor pagó los 25 francos, i los tres amigos se fueron a almorzar. La canción así vendida i comprada era *L'Andalous*. El impresor ganó con ella 100,000 francos. El autor de las palabras era Alfredo de Musset; el autor de la música Monpou, i el cantor Duprez.

Botica de semana.—Desde el domingo 2 hasta el sábado 8 de setiembre, la de don Hermenegildo Hodges, calle del Comercio, casa de don David Balhari, dos cuadras de la Plaza de Armas hacia el “Bio-bio.”

Corte de Apelaciones.
 CAUSAS DE QUE SE HARÁ RELACION EN LA ENTRANTE SEMANA.

Lúnes 3 de setiembre de 1860.

- 1 Expedientes de los menores hijos de don Manuel Mora Ad
- 2 Don José Riquelme con don Pedro Martinez A
- 3 Don Rafael Anguita con don Juan de Dios Ruiz A
- 4 Don Ricardo Price con la Municipalidad de San Carlos A

Mártes 4.

- 1 Don Juan Corbalan con don Juan Mackay D
- 2 Don Apolinario Bocaz con don Pedro Poblete D

Miércoles 5.

- 1 De oficio contra José Miguel Delgado D
- 2 “ “ Pablo Maripil D
- 3 “ “ José Venegas Catalan D
- 4 “ “ Juan C. Muñoz D
- 5 “ “ José Ignacio Sepúlveda D
- 6 Sumario indagatorio D

Jueves 6.

- 1 Don Antonio Gonzales con don Julian Victoriano D

2 Doña Maria Loyola con don Justo Aravena D

Viernes 7.

Las declaratorias de pobreza en estado. Vista de causas i de cárcel. Ministro de semana el Sr. Astorga. Receptor de turno, Araoz.

AVISOS NUEVOS.

OJO—SE VENDE
 El fundo denominado “Puchacai” el que antes fué de propiedad del finado D. José María Paentes, situado en el mismo pueblo, compuesto de 16 a 20 cuerdas mas o menos de largo i con frente de 115 varas; contenido dos casas, una de 50 varas i la otra de 40. Cuenta tambien con mas de 200 árboles frutales, tales como manzanos, perales, duraznos, etc.—Por los demas pormenores, los interesados pueden dirigirse a su dueño que suscribe, que vive en el mismo fundo.

CALISTO YAÑES.

1302—20 v.

Cambio de domicilio.
 EL DOCTOR MASIERA i ALFONSO DENEKEN

AGENTE JENERAL I COMISIONISTA.

Se han mudado a la calle San Martín, núm. 56, frente a la casa del Sr. Jeneral Baquedano, en la casa que ocupaba antes don P. A. Torres.

Concepción, setiembre 1.º de 1860.

1302—1 m.

Aviso a los aflicionados

AL BUEN CHOCOLATE.

En la esquina de la Merced, tienda de los SS. GARAT i MAZER, se encontrará una rica clase de chocolate, que a juzgar por el exquisito gusto de algunas personas que lo usan, nada deja que desear por su esculente i aromática composición.

Se recomienda a las personas que aun no lo conocen. Su precio no es mas que la vagatela de un peso la libra.

1302—

SE ARRIENDA

La hacienda denominada “Capilla”, situada en la provincia del Ñuble, departamento de Chillan, cuatro leguas del pueblo, compuesta de ochocientas cuerdas planas, con un canal de agua suficiente para regarlas todas a poco costo: la mitad del terreno es de panllebor, de excelentes pastos i cerrado: tiene mas cuatro mil cuerdas de montaña i cordilleras, de ellas serán mil cuerdas a propósito i buenas para siembras de trigo i chácara, quinientos animales vacunos, quinientas ovejas, cien yeguas, treinta mulas con sus respectivos útiles de carga i veinte i cinco caballos. Estará espedito para entregarse dicho fundo, desde el 1.º de octubre próximo; quien se interese haga sus propuestas en Concepción a su propietario que lo es

MARIANO R. ZANARTU.

1299—1 m.

ZAPATERIA FRANCESA,
 calle del Comercio, Núm. 136.

THEODORO MARTON recién llegado a esta ciudad, por el último viaje del “Clota”, avisa al público que se halla establecido en el lugar indicado, para que las personas que deseen honrarlo con su confianza en el ramo de zapatería, se sirvan pasar a serciorarse de la excelente calidad de materiales extranjeros que ha traído para toda clase de calzado de caballeros, señoras i niños; prometiendo desde luego la mejor elegancia i puntualidad en el desempeño de las obras que se le quiera encomendar, seguro de que quedarán satisfechos del mérito de su trabajo.

1299—3 m.

EN LA MAÑANA DEL 16 del corriente
 Emes, don José Miguel Prieto ha perdido en las calles de esta ciudad, una carpeta de escribir, tapas negras, chapas amarilla, con algunas cartas i papeles dentro, entre ellos tres libranzas sobre Valparaíso, todas endosadas en blanco por José Riquelme.—Siendo la una por \$ 1450.—Otra de \$ 2000 i la otra de \$ 735 24 centavos. El que de noticia o presente dicha carpeta con los papeles que contiene, recibirá una gratificación, i puede dirigirse a

JOSE RIQUELME.

1296.—n v.

Aviso de la Imprenta.

Para el ajuste de los avisos i comunicados que se quiera publicar por el “Correo del Sur”, se previene a los interesados tengan a bien verse con el Administrador de esta imprenta; en el caso contrario quedarán en el archivo del establecimiento.

Los comunicados de interés jeneral cualquiera que sea la materia de que traten, se insertarán *gratis* en el “Correo del Sur”, exigiéndose si, una garantía por persona residente en Concepción, esto es, en el caso de envolver alguna responsabilidad.

EL EDITOR.

AVISOS DE HIPOTECAS.

AVISO.—Con esta fecha se ha otorgado ante el Notario Conservador D. Daniel Alvarez, una escritura de venta hecha por Doña Rosario Seballos i su esposo José María Salgado, a favor de D. Juan Gabler de tres i media cuerdas de terreno poco mas o menos, ubicadas en la Subdelegación de Chiguayante, i bajo las condiciones que se espresan en dicha escritura, que limitan por el Norte con Agustina Seballos, por el Sur con unos Larens, por el Oriente con propiedad del vendedor i por el Poniente con el camino real. La venta ha sido hecha en la cantidad de 275 \$.—Para los efectos de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento del Conservador, se avisa al público.

Concepción, agosto 30 de 1860.

1201—3 v.

CON FECHA DIEZ DEL PRESENTE MES I AÑO. se ha otorgado ante el Juez de 1.ª Instancia, don Manuel Terán, por falta de escritura, una escritura de mutuo, hecha por don Juan Alberto Gacitúa i a favor de don Manuel María Astete, por la cantidad de *treinta y cinco pesos*, pagaderos en veinte i cuatro meses contados desde la fecha. Para la seguridad de esta obligación hipotecó el dador, la acción i derecho que le corresponde por heredad materna en un fundo denominado *Camellones*, situado en el Departamento de Lautaro, subdelegación de Culeuco; lindante por el Sur, con el río Taboleo i terrenos de don Ventura Ruiz; por el Norte, con terrenos de don Manuel Terán i Dña. Juana Vergara; por el Oriente, con terrenos de don Ventura Ruiz i Dña. Juana González; i por el Poniente, con terrenos de don Manuel Terán i Dña. Juana Vergara. Para los efectos de lo dispuesto en el art. 58 del Reglamento del Conservador, se avisa al público. Nacimiento, agosto 10 de 1869. 1291—6 v.

AVISO.—Con fecha 10 del presente mes i Año, se ha otorgado ante el Juez de 1.ª Instancia, don Manuel Terán, por falta de escritura, una escritura de mutuo, hecha por don Juan Alberto Gacitúa i a favor de don Manuel María Astete, por la cantidad de *quinientos pesos*, pagaderos en veinte i cuatro meses contados desde la fecha. Para la seguridad de esta obligación, hipotecó el dador, la acción i derecho que le corresponde por heredad materna en un fundo denominado *Camellones*, situado en el Departamento de Lautaro, subdelegación de Culeuco; lindante por el Sur, con el río Taboleo i terrenos de don Ventura Ruiz; por el Norte, con terrenos de don Manuel Terán i de Dña. Juana Vergara; por el Oriente, con terrenos de don Ventura Ruiz i de Dña. Juana González; i por el Poniente, con terrenos de don Manuel Terán i de Dña. Juana Vergara. Para los efectos de lo dispuesto en el art. 58 del Reglamento del Conservador, se avisa al público. Nacimiento, agosto 10 de 1869. 1301—6 v.

AVISO JUDICIAL.
Por decreto del Juzgado de Letras, fecha cuatro del presente, se han mandado dar los pregones de la ley, al establecimiento de curaduría, perteneciente a D. Domingo Valenzuela, situado en esta ciudad en la calle del Comercio hacia el "Aguja Negra". Los que se interesen pueden ocurrir a la oficina del escribano D. José de los Dolores García, donde se impondrán de su tasación i demás pormenores. Concepción, agosto 14 de 1869. 1296—10 v.

CON FECHA 17 DEL MES DE SETIEMBRE del año 58, ante el juez de primera instancia, D. Juan B. Miranda, ha otorgado una escritura de venta, a favor de D. José Eusebio Vázquez, por D. Tomas Poblete como libre administrador de sus bienes; de ocho cuerdas de terreno más o menos, en el lugar de los Robles, departamento de Rere, en la cantidad de ciento cuarenta i cuatro pesos (144 \$). Este terreno lind: por el Sur, con los de don José Vázquez; por el Norte, por los del vendedor, separado por un foso viejo; por el Oriente con los de D. Juan Savala i Dña. Florina Poblete i por el Poniente, con el camino público. Para los efectos de lo dispuesto en el art. 58 del Reglamento del Conservador, se avisa al público. Concepción, agosto 3 de 1869. 1299—15.

AVISO JUDICIAL.
POR ACUERDO CELEBRADO por varios acreedores del concurso que se ha formado a los bienes del finado don José Manuel Friz, acordaron enseñar las mercaderías i demás especies que constan del inventario practicado judicialmente previa tasación, como así mismo se publique este acuerdo, para que llegue a noticia de los demás acreedores ausentes a quienes se les cita i emplaza para que en el término de la ley comparezcan a hacer uso de sus derechos, bajo apercibimiento que hubiere lugar. Tomó, Julio 24 de 1869. JOSE ESPINOSA, E. P. 1286—30v.

AVISOS REPETIDOS
NUEVO AVISO.
Se arrienda la casa frente al templo de las Monjas, que los ocupado i está para entregar a D. José Blas Esquivel, o la otra calle de O'Higgins i Talcahuano, en la que vive su dueño. El que se interesa a una u otra, puede verse con FRANCISCO J. GONZALES. 1294—

TIENDA DE MODAS
DE PARIS,
EN LA CASA DEL SR. ZERRANO,
calle del Comercio.

La Señora DARRAC, tiene el honor de avisar a este respetable público i a sus favorecedoras en particular, que acaba de recibir el mas selecto surtido de efectos de última moda, traídos de Europa a Valparaíso, por el último Steamer inglés, a saber:
Vestidos de groz a la emperatriz, negros i de colores de mas gusto, id con doble pollera, cinturón i nudos a la elegante, id con 7 i mas.
Un extenso i variado surtido de jéneros de seda mui lindos, capas i mantecillas bordadas de terciopelo i de groz, id sin ser bordadas llamadas *Salidas de Teatro*, un escogido surtido de vestidos para bailes i teatro, púeblos i chulones, adornos para la cabeza, sombreros, sombrerillas i otros muchos artículos de buen gusto i de última moda.
Las Señoras hallarán siempre en su casa, guantes de cabritilla de cordones de seda, botines, pafueles de cambrai bordados, toda clase de vestidos de lana i de cachemira, i cuantos artículos se puedan desear que se oñiten por su abundancia. 1294—20 v.

LA TINTORERIA ALEMANA de Federico Weiss, ha trasladado su domicilio a la casa de doña Manuela Mellado, esquina de la calle de Chacabuco i la de Tacapel, número 52, una cuadra para arriba de la curtiembre de don Alejandro Harel. 1293—13 v.

ALFALFA
Semilla limpia i mui granada de Aconcagua por mayor i menor GUILLERMO LAWRENCE. Palacio municipal. 1292—12 v.

Cambio de domicilio.
El 1.º vacante de la provincia, don José Manuel Toro, se ha mudado a la calle de "Angol" casa número 5, de pertenencia de D. Nicacio Ruiz, esquina encontrada con la del practicante del Hospital, don Anito Razales. Se anuncia al público para los fines consiguientes. 1291—

Hotel de Coronel.
Desde el 15 de julio último está dispuesto para el servicio público este establecimiento, bajo la dirección del Sr. D. Hipólito Lorin i Compañía. Todo se halla arreglado con el mayor aseo i comodidad, así en la comida i habitaciones, i a satisfacción de los mejores descos de los concurrentes. Los precios de cuanto se suministra son los mas equitativos; así es que los transeuntes pueden tener la seguridad de ser hospedados i servidos del modo mas agradable. Esperamos que los transeuntes aprovechen la conveniencia que se les proporciona i que favorezcan a los empresarios con su asistencia. 1292—13 v.

AVISO IMPORTANTE.
Se vende la chacra denominada *Bella Vista*, situada en el Departamento de Talcahuano, lindante por el Oriente, con el río Andalién; por el Poniente, con terrenos de doña Mercedes Tirapugui; a mas un sitio de cincuenta i tres varas de frente i una cuadra de fondo, con una casa de ladrillo de veinte varas, i una mediana de teja de treinta varas, situada en esta ciudad, donde vivía el finado don José de la Fuente, antes. Las personas que se interesen pueden verse con su dueño, don E. Guillermo Henry, que reside en la casa antes dicha. 1292—15 v.

AVISO.
UN EXCELENTE NEGOCIO.—Se vende la chacra denominada *La Toma*, lindante con la ciudad de Concepción, compuesta de 200 cuerdas de buen terreno, con todas las herramientas necesarias para cultivarla.
Una casa de curtiembre de 60 varas de frente i 100 de fondo, lista para cortar mas de 20 mil cueros al año.
Dos quintas con arboledas frutales en pleno beneficio.
Un horno para trabajar ladrillos.
Varias casitas para mayordomo e inquilino, etc.
Advertencia.—En el mismo terreno nace un riachuelo para regar unas 40 cuerdas.
Para ver la chacra i demás dependencias, pueden dirigirse a su dueño, i para conocer las condiciones de la venta, al que suscribe. JORJE REISS. Calle del Comercio, núm. 53. 1292—

BOTAS IMPERMEABLES
PARA MONTAR A CABALLO.
ya no quedan mas que siete pares, i los que deseen hacerse de un buen artículo, ocurrán luego al escribano de FRANCISCO ROGERS. 1289—13 v.—Agosto 2.

INTERESANTE A LAS MARES DE FAMILIA
PASTILLAS VEJETALES DE KEMP,
PARA LAS LOMBRICES.



Aprobadas por la Excm. Inspección de estudios de la Habana. Garantizadas puramente vegetales. Agradables a la vista, dulces al paladar i remedio infalible para la expulsión de las lombrices del cuerpo humano: no causan náusea ni sensaciones debilitantes.
Los propietarios de este remedio popular que verdaderamente se puede llamar *el consuelo de la humanidad*, i que hoy gana de la mejor reputación, como un específico contra las lombrices, seguros que no pueden añadir una palabra a los testimonios recibidos de los primeros médicos, i de otros que las han usado, presentan al público algunos de ellos, para que pueda con mas confianza juzgar del mérito de estas pastillas vermífugas.
Certificado del Dr. GONZALO JORRIN de la Habana.
El que suscribe Doctor en Medicina i Cirujía. Certifica que las pastillas llamadas de Kemp, que he usado repetidas veces en su práctica civil, son excelentes para la curación de las ascarides lombricoides, que son de fácil administración i que es el medicamento que emplea generalmente en estos casos.
HABANA, 7 de setiembre, 1859. GONZALO JORRIN.
Preparadas por LANMAN i KEMP, Nueva-York. 69, 71 i 73 WATER STREET.
DEPOSITOS EN CONCEPCION:
Botica de Ramdohr i Ca. Plaza de armas, i de D. Tomas Hodges, calle del Comercio 1289—Julio 26.

CIGARROS HABANOS LEJITIMOS.

El que suscribe acaba de recibir una pequeña partida de escogidos cigarros puros habanos legitimos, que ofrece en venta a los aficionados, a los mismos precios de Valparaíso, por ser los deseos del dueño suplir constantemente a los fumadores de esta, i aborrecerles la molestia de hacer sus encargos a Valparaíso. FRANCISCO ROGERS. 1289—26 v.—Agosto 2.



PILDORAS VEGETALES AZUCARADAS
DE KEMP, NUEVA YORK
EL MEJOR REMEDIO CONOCIDO, PARA CURAR

Los Constipados, la Ictericia, las afecciones del Hígado, las calenturas Biliarias, los Cólicos, las Indigestiones, los Dolores de Cabeza, las Almorranas, los Catarrhos, la Escrófula, las Enfermedades Cutáneas, las Irrupciones, i todas las Enfermedades ocasionadas por el estado impuro de la Sangre.

Para evitar i remediar estas enfermedades infelices no hai mejor remedio que las **Pildoras Vegetales Azucaradas de Kemp,** Que poseen las estimables virtudes que a continuación se expresan.

Son suaves en su acción.—No dejan ningunos efectos deletéreos.—Una dosis demasiado fuerte no produce peligro.—La capa azucarada que tienen, las hace agradables, i fáciles de tomar.—Estas preparadas en conformidad a una fórmula que por muchos años ha producido el mas lijero éxito en los climas cálidos, para los cuales son destinadas.

ES EL MEJOR MEDIO DE LA NATURALEZA
Aprobado, por la facultad, i recomendado por ella como el mas valioso CATARTICO VEJENTAL de casates, se conocen. Estas Pildoras no contienen veneno mercurial u otro alguno mineral, sino que son puramente vegetales; están bien acondicionadas para resguardarlas de la humedad. Son agradables al paladar, seguras i eficaces en su operación i es un remedio soberano para LA JUVENTUD LA PUEBLEDAD, i LA VEJEZ. Están preparadas expresamente con la mira de aliviar a los dolientes en los países tropicales.

—Léase el folleto que acompaña a cada caja, en el que se verán relaciones de algunas de las curas milagrosas que han obrado.

SE VENDEN POR MAYOR, POR **LANMAN i KEMP,** DROGISTAS POR MAYOR,

No. 69, 71, i 73 WATER STREET, Nueva-York.

AGENTES PRINCIPALES EN CHILE. MONGIARDINI i Ca. DEPOSITOS EN CONCEPCION: Botica de Ramdohr i Ca. Plaza de armas de D. Tomas Hodges, calle del Comercio. 1267—Julio 26.

A LOS QUE QUIERAN HACER FORTUNA!

Se venden las propiedades siguientes: Una hijuela de tierras en la mui conocida i productiva hacienda de Cucha, de 385 cuerdas, con 2,600 plantas de viña frutales. Otra de 135 cuerdas en la orilla Norte del Itata, excelente para toda clase de plantíos i siembras, i con un molino de invierno. Dos sitios edificables en el Tomé, ambos en esquina, a dos cuerdas de muelle i una de la plaza. Uno en Penco ubicado en la playa. Uno en esta ciudad a media cuadra de la plaza, lindante con el fondo de la casa del Sr. Jeneral Cruz. Una chacra en Puchacai de 20 cuerdas, mas o menos, con una casa de altos en construcción i con abundantes i excelentes gredales para fabricación de tejas i ladrillos. Se arrienda tambien una casa situada en la calle del Comercio, enfrente de la que ocupa el Ilmo. Sr. Obispo, con mucha comodidad para una numerosa familia; vendiéndose el menaje que contiene, todo, a precios mui equitativos. Interesados, véanse con don GONZALO URREJOLA. 1289—15 v.

Se vende.
El fundo denominado "La Iguala" situado a 8 leguas al Sur del pueblo de Aranco i en las riberas del río Lebu, compuesto de 600 cuerdas mas o menos, de terrenos planos i cerros, excelentes para crianza de animales i siembras; contiene ademas abundantes i excelentes tueras, un manzanal que produce 200 arrobas de chicha. Tiene a mas la ventaja de poder exportar sus productos agrícolas por el río. Los interesados se dirijan a D. Mauricio Apolinio, en esta; i en Lota con su dueño. Silverio Villagrán. 1291 13—v.

INTERESANTE.
Se dá en arriendo el fundo denominado "Aracote", ubicado en el Departamento de Lautaro. Bien sea por su situación a la costa, como por su extensión i bondad de sus terrenos, mui a propósito para siembras de trigo i chacrería, llama la atención de los AGRICULTORES; siendo tambien de notar que en él hai montes de madera gruesa de varias clases para labranza. Los que se interesen ocurrán a esta imprenta donde se dará razon de la persona con quien debe tratarse. 1289—15 v.



MEDALLA DE ORO.
FRANCISCO JAVIER BARRERA
e ISIDRO JOFRE,
AMBOS PREMIADOS POR EL SUPREMO GOBIERNO.

Avisar al público que han mudado de domicilio, encontrándose situado a la media cuadra del palacio de la Intendencia hacia el cerro "Caracol" donde ofrece sus servicios el uno como DENTISTA i el otro como constructor de PIANOS. 1274—6m.—Julio 21.

AL COMERCIO.

Se arriendan para los meses tres tiendas i un almacén del "Portal Chacón". Los interesados encontrarán con quien tratar en la "Administración de Correos". 1284—

AVISO.

El que suscribe pone en conocimiento del público que ha regresado de Francia i que seguirá su Agencia general como anteriormente. En consecuencia ha revocado el poder que dió al Sr. D. Alfonso Deneken, como consta de la escritura pública otorgada ante el escribano Alvarez, el 4 del presente mes.
Tiene tambien las mercaderías siguientes:
Chapas i candados finos de la mui acreditada fabrica de Sterling de Paris.
Segadores para las viñas i los árboles.
Inverdores.
Tirabuzones finos.
Navajas finas de toda clase.
Carteras de bolsillo.
Un pesa quilates con platos de aluminium.
Un necesario de señora, para viaje.
Un ejemplar de las fabulas de La Fontaine.
Un ejemplar de las obras completas de Beethoven. (Los dos ricamente empastados.)
Una caja con doce cuchillos de plata dorados, para postres.
Algunas cajas para rapé, de plata dorada.
Baudes para viaje (llamados forajocarriles).
Cristalería de Bohemia.
Vino de champagne, legitimo.
Corchos finos.
Pastetes de hígado de ganso con trufas, de Lathburgo.
I ademas un rico surtido de relojes i cronómetros de bolsillo, relojes con caja doble, un surtido de perlas finas de todo tamaño, a mas 60 anillos para señoras, con brillantes i de joyería ligera.
Concepción, julio 7 de 1869. REISS, Agente jeneral. Calle del Comercio núm. 53, frente al Consulado peruano, D. Carlos Costa. 1279—

AVISOS.

¡Se ha salvado de las garras!
La persona a quien le hayan robado un mate de plata, puede verse con Pablo Muñoz a quien se lo habian ido a vender, i sospechando fuese robado lo detuvo, diciéndole al que lo vendía que viniese el dueño que lo mandaba, i no habiendo comparecido hasta ahora, avisa a su propio dueño, pase a la sustrera de D. Alfonso Espinoza, a dar todas las señas i la época en que le fué robado i le será entregado debiendo pagar este aviso. Concepción, mayo 16 de 1869. 1256—h.

Al público.

SE VENDE o SE ARRIENDA por precios moderados, el molino "Estrella del Sur" i una hijuela de agua en el Tomé, mui extensiva i a propósito para toda clase de depositos; tiene ademas una casa de habitación para una numerosa familia; para tratar véanse en el Tomé con Agustín Martínez i en esta con FRANCISCO RODRIGUEZ. Concepción, mayo 15 de 1869. 1255—6m.

ITINERARIO DEL VAPOR NORTE-AMERICANO

HIO-HIO.
Sale de Valparaíso... el 5 i 21 de cada mes.
Llega a Talcahuano... el 6 i 22 de id id
Sale de id... el 13 i 28 de id id
Llega a Valparaíso... el 14 i 29 de id id
MATHIEU I-BRASAS, Agentes. 1209—

GRAN NOVEDAD.

Se vende el fundo Cerro Verde hijuela de la extensión que quiere cada interesado, con frente al camino de Talcahuano. Los que deseen tener una propiedad de mucho porvenir i cerca de la población, pueden verse con el que suscribe, apoderado del dueño D. Ignacio Zabala, o bien con don M. Ramon Zabala. Están ya marcadas en el plano las hijuelas con una cuerda de frente cada una i fondo hasta el río; sin embargo, los que deseen mayor extensión podrán tomar dos o tres. MIGUEL DEL RIO, 1238—5 m.

Mantequilla RICA.

Recien importada por GUILLERMO LAWRENCE. Palacio Municipal. 1289—13 v.

AVISO

Se ofrece CINCUENTA PESOS de gratificación a la persona que entregue o encuentre la suma de CINCUENTA PESOS que se dice fueron robados a los señores True i Lambert en el hotel del Universo de Concepción; cuya suma fué dejada por mí para que dichos señores me la remitiesen a Talcahuano por uno de los coches en 24 de diciembre último, i como esa plata fué robada a los mencionados señores, según dicen ellos. Ofrezco, pues, la gratificación de 50 pesos a quien me entregue dicha suma. Talcahuano, marzo 27 de 1859. 1083—h. Santiago Cross.

ITINERARIO del Correo de Concepcion i Talca.

Desde esta fecha el correo entre esta ciudad i la de Talca hará tres expediciones semanales, en la forma siguiente:

SALE DE CONCEPCION.
Los días martes, viernes i domingo.

LLEGA A CONCEPCION.
Los días lunes, jueves i sábado, a las tres de la tarde.

Los correos salen de esta ciudad a las 4 de la mañana de los días designados arriba. La balsa queda cerrada a las 7 de la noche de la víspera i se recibe correspondencia hasta las 6 de la misma.

Administración principal de Correos, Concepción enero de 1860.

ITINERARIO del Correo de Concepcion i Chillan.

Desde esta fecha el correo entre esta ciudad i la de Chillan, hará dos expediciones semanales, en la forma siguiente:

SALE DE CONCEPCION.
Los días lunes i viernes, a las 12 del día.

LLEGA A CONCEPCION.
Los días lunes i viernes, a las 8 de la mañana.

La correspondencia se recibe el día de la salida, hasta las 11 en punto. Administración principal de Correos, Concepción enero 24 de 1860. J. DEL POZO.

ITINERARIO de la carrera de correos de Concepción i Aranco, con cuatro expediciones mensuales, que se rejirá desde el presente mes.

—VIAJES DE IDA—

Salida de Concepción	7, 13, 23, 30 a las 10 de la mañana
Llega a Corneil	8, 14, 24, 31 a las 2 de la tarde
Id a Lota	9, 15, 25, 32 a las 4 de la tarde
Id a Aranco	10, 16, 26, 33 a las 6 de la tarde

—VIAJES DE VUELTA—

Salida de Aranco	1, 11, 21, 28 a las 10 de la mañana
Llega a Lota	2, 12, 22, 29 a las 2 de la tarde
Id a Corneil	3, 13, 23, 30 a las 4 de la tarde
Id a Concepción	4, 14, 24, 31 a las 6 de la tarde

La balsa se cierra en Concepción i Aranco a las 10 de la mañana i se recibe correspondencia, a hora antes del despacho, i en Corneil i Lota solo a las 9 de la mañana. Entre su fecha i su despacho. Administración principal de correos, Concepción Abril 1.º de 1860—J. del Pozo.

INSERCCIONES.

COMUNICACIONES.—Los que sean de interés particular pagaran seis pesos por columna; pero si son de poca extensión pagaran los mismos precios fijados para los avisos.

AVISOS.—Los que no excedan de diez líneas pagaran un peso por las tres primeras inserciones y diez centavos por cada una de las siguientes.

Los avisos que excedan de diez líneas pagaran un centavo por linea cada vez que se publiquen, con tal que su inserción sea por quince o mas veces; pero si fuese por menos tiempo, pagaran el doble, el triple & del precio fijado a los avisos que no exceden de diez líneas.

Los avisos que se inserten por un término largo pagaran todos los meses una cantidad fija arreglada convencionalmente.

Los avisos que se pidan en tipo mayor que el ordinario, pagaran con arreglo a la mayor extensión que aguaran el doble o el triple de los precios fijados a los avisos comunes.

Para el pago de los avisos se avalúa en líneas todo el espacio que ocupan.

El pago de avisos i comunicaciones se hace en el acto de ajustar su inserción, sin cuyo requisito no se publicarán.

PUBLICACION.

El Correo del Sur se publica los días martes, jueves i sábado. La suscripción importa un peso al mes y se paga por semestres anticipados.

Los suscritores residentes fuera de Concepción pagaran por años anticipados, abonando ademas el porte de correos a razon de un peso cincuenta i seis centavos anuales.

ADVERTENCIA.—Ningun suscriptor podrá retirarse antes de haber cumplido el semestre o el año que hubiese principiado.

Agentes del "Correo del Sur."

- Imprenta del Liceo, Concepción.
- Feiz Campos, Talcahuano.
- Jose B. Vinet, Coronel i Lota.
- Jose B. Benites, Tomé.
- Noberto Solís Obando, Los Angeles.
- Jose del C. Morales, Nacimiento.
- Domingo Campos, Aranco.
- Casimiro Hermsilla, Santa Juana.
- Juan B. Miranda, Yumbel.
- Jose Dolores Larénas, Rere.
- Marcos Miranda, Florida.
- Esquivel Villouta, Coelemu.

IMPRENTA DEL LICEO.
Calle del Comercio, casa de Mr. Costa.